

- Cuarto Premio dotado con 180,00 €: Se declara desierto al no contar con más participantes en esta modalidad.
- Quinto Premio dotado con 150,00 €: Se declara desierto al no contar con más participantes en esta modalidad.

Modalidad Peques Femenino:

- Primer Premio dotado con 360,00 €: TEMA 13, PÁGINA 7, PRÁCTICAS DE VUELO (M.^a JESÚS DOMÉNECH MOHAND)
- Segundo Premio dotado con 300,00 €: EL UNICORNIO SE UNIÓ AL CARNAVAL (HÉCTOR INFANTE GARCÍA)
- Tercer Premio dotado con 250,00 €: ABEJA REINA (VANESSA SALAS CIENDÓNES)
- Cuarto Premio dotado con 180,00 €: CLAUDIA PALOMO (M.^a ÁNGELES PÉREZ RETAMAR)
- Quinto Premio dotado con 150,00 €: ESPANTAPÁJAROS (JUANA DÍAZ CENTELLES)

La presente Orden no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recursos de alzada en el plazo de un mes, a computar al día siguiente de su publicación, ante el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Órgano Competente para resolverlos o ante esta Consejera, que deberá elevarlo con su informe a la Presidencia, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas y artículo quinto del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario nº 13 de 7 de mayo de 1999).

Melilla 11 de noviembre de 2022,
El Secretario Técnico de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad,
Juan León Jaén Lara